

### Declaración Colegio Electoral

Tal como se informó públicamente por este Colegio Electoral Nacional tras conocer la medida cautelar del Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que dio a lugar a suspender las elecciones de este 20 de abril, se han hecho todas las gestiones y consultas jurídicas respectivas.

Al respecto, nos cabe la convicción de que existen caminos en el ordenamiento jurídico chileno y que amparados en los convenios internacionales de la OIT, ratificados por Chile sobre libertad sindical, nos dan un marco de acción para que éstas elecciones se lleven a cabo en los plazos mandatados por el Congreso Nacional y la fecha resuelta por el Consejo Directivo Nacional.

A esto se agrega que, el Congreso Nacional realizado el pasado mes de enero aprobó una reforma de estatutos sobre nuestra democracia interna, que corrige las debilidades de información pública, transparencia y modalidades que permiten superar las insuficiencias del pasado proceso electoral.

Así, podemos informar que hasta hoy, a tres días de realizarse nuestra elección, estamos en condiciones técnicas y de información a nuestras bases y a través de la página web a la opinión pública, de realizar con normalidad, eficacia, impecabilidad y con garantías para todos, las elecciones el día 20 de abril. Así lo corroboran los apoderados de lista que han sido permanentemente informados y lo ratifica el hecho que a tres días de realizarse las elecciones, no existe ninguna reclamación frente al proceso que estamos implementando.

No obstante, aún cuando están todas las condiciones técnicas para realizar las elecciones y teniendo instrumentos jurídicos para cumplir con la fecha. Creemos que, de interponer un recurso de reposición o cualquier medida legal, puede generar un clima que empañe uno de los procesos electorales más transparentes que ha tenido la CUT e impacte negativamente en la asistencia a sufragar.

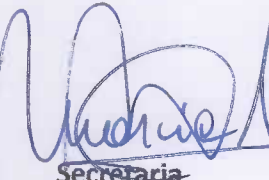
Por lo mismo y pese a que, acoger la medida cautelar no significa un pronunciamiento definitivo del TER, ni mucho menos una determinación acerca del fondo de las impugnaciones demandadas, hemos concluido que asegurar el éxito del proceso electoral supone reprogramar la fecha de la elección, definición que radica en los órganos de dirección de la Central.


Hemos solicitado a la dirección de la CUT que realice todas las gestiones en el marco de la democracia interna de la Central y frente a los tribunales electorales, para fijar la nueva fecha de este acto electoral, garantizando así, la plena información y certeza sobre la realización de la elección.

Reafirmamos, una vez más, que la solicitud de suspensión de la elección del 20 de Abril tiene como objetivo, esperar el pronunciamiento de tribunales respecto de las irregularidades vividas en el proceso electoral del 25 de Agosto de 2016.

Volvemos a señalar que, no existe atisbo alguno de iguales dificultades en este proceso electoral que nos ha tocado encabezar como nuevo colegio electoral.

  
Presidente  
Holanda Vidal Caballero

  
Secretaria  
Marcia Maldonado Cortez

  
Vicepresidente  
Fabiola Yanquez Vidal

Colegio Electoral Nacional –CUT  
Presidenta Colegio Electoral 65700562  
Email: [colegioelectoral@cutchile.cl](mailto:colegioelectoral@cutchile.cl)



**COLEGIO ELECTORAL NACIONAL C.E.N CUT**

*Colegio Electoral Nacional* Fono (02) 223527600  
e-mail: [colegioelectoral@cutchile.cl](mailto:colegioelectoral@cutchile.cl)